



Córdoba, 25 OCT 2012

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N° 2333/12 que aprueba el informe de la Comisión Evaluadora de proyectos presentados a la convocatoria 2011 del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de esta Universidad Nacional de Córdoba, creado por Res. HCS N° 835/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que en ese marco resultó aprobado el proyecto de continuidad del *Programa de Apoyo al Egreso* para alumnos de todas las licenciaturas que se dictan en esta Facultad, iniciado en julio de 2011 y finalizado en abril del corriente año;

Que se hace necesario designar personal de apoyo técnico docente a fin de asegurar la implementación de las actividades incluidas en el plan de trabajo que se canalizarán en forma virtual;

Que la Prof. Gabriela Yaya designada por Res. Decanal de FFyH N°1455/11 ha registrado un desempeño altamente satisfactorio en la edición anterior del programa por lo que se solicita su designación por un nuevo período;

Que en sesión de fecha 22 de octubre y por unanimidad el H. Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Becas para Tutorías y Personal de Apoyo que se desempeñe en el programa mencionado (Res. HCD N°103/12);

Que el Art. 2°) de la Resolución Vicerrectoral N° 2333/12 aprueba la transferencia de los montos correspondientes a las unidades académicas involucradas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

Art.1°): Designar a la Prof. Gabriela Yaya, Legajo N° 46132, como personal de apoyo técnico docente del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado para el trayecto del egreso de esta Facultad, en calidad de becaria según Reglamento Anexo I de Res. HCD N° 103/12, desde el 22 de octubre de 2012 y hasta el 22 de marzo de 2013, con una remuneración total de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) que se liquidarán en tres pagos en los meses de noviembre y diciembre de 2012 y marzo de 2013.

Art.2°): Disponer que la asignación presupuestaria a efectos de esta designación se haga al fondo asignado para la Facultad de Artes por Res. Vicerrectoral N° 2333/12.

Art.3°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

400

SS

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba